



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de febrero del 2012.

VISTO, el Informe Técnico N° 001-2012-CPI emitido por el Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez, Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, en los punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2011, de fecha 14-06-2011, se dispuso que la Oficina de Participación Ciudadana, sea la Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, encargada de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización-ULF/VSL, por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), designando en el artículo segundo como responsable de las tareas propias de la ULF de la Municipalidad al Sr. JUAN EDUARDO ÁNGELES QUIROZ.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha la designación del Sr. JUAN EDUARDO ÁNGELES QUIROZ, como responsable de conducir las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Artículo Segundo.- Designar al Sr. RICHARD JEANCARLO CARRILLO URTEAGA, Operador SEACE, como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Participación Ciudadana, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc.
Alcaldía,
Gerencia Municipal
Secretaría General
Presupuesto
Asesoría Legal
Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.